

Radicado:  
Demandante:  
Demandado:  
Medio de Control:

76001-33-33-021-2023-00137-00  
GLORIA NANCY AMESQUITA MUÑOZ  
RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E. Y ASPROIN  
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIUNO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

**A.SUST. No. 252**

Radicado:  
Demandante:  
Demandado:  
Medio de Control:

76001-33-33-021-2023-00137-00  
GLORIA NANCY AMESQUITA MUÑOZ  
RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E. Y ASPROIN  
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Santiago de Cali, 21 de junio de 2024

**ASUNTO**

Mediante auto interlocutorio No. 1038 del 19 de octubre de 2023 se ordenó la notificación personal del auto interlocutorio No. 777 del 09 de agosto de 2023, para lo cual se dispuso citar a la Agrupación Sindical de Trabajadores de Proinser CTA ASPROIN, comunicado que se dirigió a las siguientes direcciones: carrera 49B No. 11-04 y carrera 11C No. 33B-12, ambas de la ciudad de Cali.

En el mes de diciembre de 2023 se recibió constancia de envío a la dirección carrera 49B No. 11-04, el cual resultó fallido por no residir el demandado en dicha dirección; quedando pendiente la notificación a la segunda dirección indicada en la providencia No. 1038.

En atención a que no se recibió por parte de la oficina de apoyo constancia del envío pendiente, la secretaría de este Despacho emitió "*Comunicación de notificación personal artículo 291 del C.G.P.*" del 16 de febrero de 2024, dirigida a Proinser CTA ASPROIN, ubicado en la carrera 11C No. 33B - 12 de Cali, actuación radicada en la Oficina de Apoyo para Juzgados Administrativos del Circuito de Cali en esa misma fecha.

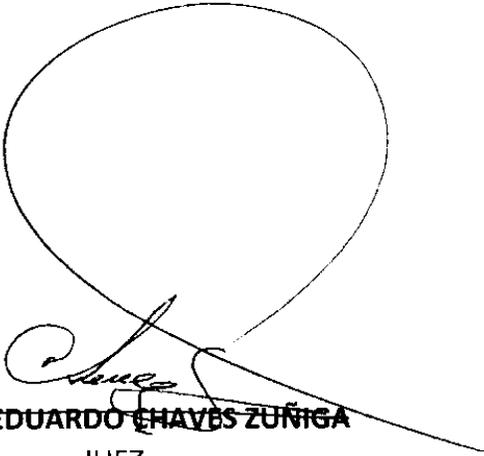
A la fecha se desconoce el trámite que al interior de dicha dependencia se ha efectuado a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por este Despacho, por lo que se le requerirá en tal sentido.

En consecuencia, se **DISPONE:**

Radicado: 76001-33-33-021-2023-00137-00  
Demandante: GLORIA NANCY AMESQUITA MUÑOZ  
Demandado: RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E. Y ASPROIN  
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

**PRIMERO: REQUERIR** a la Oficia de Apoyo para Juzgados Administrativos del Circuito de Cali para que, en el término de **cinco (05) días**, informe al Despacho el estado del trámite de envío de la comunicación de notificación personal del artículo 291 del C.G.P., radicada en su dependencia el día 16 de febrero de 2024, con destino a la dirección Carrera 11C No. 33B-12 de Cali.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CARLOS EDUARDO CHAVES ZUÑIGA**  
JUEZ